

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN-001/2018

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA” POR CONDUCTO DEL DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, ASISTIDO POR EL ING. ARQ. SANTOS JOEL PINAL IBARRA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL DR. ALFREDO ROMÁN MESSINA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, EL LIC. GONZALO GOMEZ FLORES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL LIC. CARLOS GERARDO ORTEGA CARRICARTE, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y LA C.P. MARIA GUADALUPE YAN RUBIO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

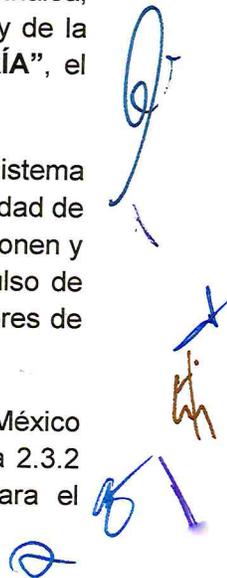
ANTECEDENTES

Con fecha 10 de octubre de 2012, “LAS PARTES” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de “LA ENTIDAD” con “LA SECRETARÍA”, en términos de los artículos 9 y 13, Apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de “EL ACUERDO MARCO”, están facultados para la celebración de los Convenios Específicos que al efecto se suscriban, por parte de “LA ENTIDAD”, los titulares de la Secretaría de Salud, de los Servicios de Salud de Sinaloa, de la Secretaría General de Gobierno, de la Secretaría de Administración y Finanzas, y de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, y por parte de “LA SECRETARÍA”, el Comisionado Nacional contra las Adicciones.

Conforme al artículo 6, fracción I de la Ley General de Salud, uno de los objetivos del Sistema Nacional de Salud, es proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.

Al respecto, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, dentro de su meta nacional México Incluyente, Objetivo 2.3 Asegurar el acceso a los servicios de salud, prevé la Estrategia 2.3.2 Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2018

mejoramiento de la salud, en la que se incluyen, entre otras, líneas de acción, la relativa a reducir la prevalencia en el consumo de alcohol, tabaco y drogas ilícitas.

Acorde con lo anterior, el Programa Sectorial de Salud 2013-2018, contempla dentro de su Objetivo 1. Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades, la Estrategia 1.4 Impulsar acciones integrales para la prevención y control de las adicciones, misma que prevé, entre otras líneas de acción, las relativas a impulsar campañas para informar y concientizar acerca del uso, abuso y dependencia a sustancias psicoactivas; reforzar acciones para reducir la demanda, disponibilidad y acceso al tabaco y otras sustancias psicoactivas; y consolidar la red nacional para la atención y prevención de las adicciones y promover la vigilancia epidemiológica e investigación.

En este contexto, “**LA SECRETARÍA**” tiene dentro de sus objetivos, la atención de los retos de la salud que enfrenta el País, a los cuales se han asociado metas estratégicas, líneas de acción y actividades que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de sus objetivos, y destaca, en materia de salud pública, el fortalecer e integrar las acciones de prevención y control de adicciones, las cuales se especifican en el **Programa de Acción Específico Prevención y Atención Integral de las Adicciones 2013-2018**, en lo sucesivo “**EL PROGRAMA**”.

DECLARACIONES

- I. “**LA SECRETARÍA**” declara que:
 - I.1 En términos de lo dispuesto por los artículos 2, fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia de la Administración Pública Federal, a la cual conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción I del citado ordenamiento y 7 de la Ley General de Salud, le corresponde establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general, así como la coordinación del Sistema Nacional de Salud.
 - I.2 De conformidad con el artículo 2, literal C, fracción VII Bis del Reglamento de la Secretaría de Salud, la Comisión Nacional contra las Adicciones, en lo sucesivo, “**CONADIC**”, es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, con autonomía técnica, operativa y administrativa, como lo establece el artículo 1 del “*Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud*”, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2016.
 - I.3 Corresponde a la Comisión Nacional contra las Adicciones, entre otras atribuciones, proponer al Secretario de Salud, la política y estrategia nacionales, los programas en materia de prevención, tratamiento y control de las adicciones, así como conducir y coordinar su instrumentación que permitan optimizar la asignación de recursos financieros para los programas antes enunciados y que están vinculados con la prevención y el control de las adicciones, sin perjuicio de las atribuciones que en estas

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2018

materias tengan otras unidades administrativas o dependencias, conforme a lo dispuesto en la fracción I, del artículo 3 del *“Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud”*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2016.

De igual manera, le corresponde proponer y realizar las gestiones para la celebración de convenios y acuerdos de coordinación de la Secretaría de Salud con los gobiernos de las entidades federativas, para impulsar su apoyo y participación en el desarrollo de las acciones en materia de los programas a su cargo; proponer los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y de los insumos utilizados en los programas a su cargo, en coordinación con las unidades administrativas competentes.

- I.4 El Comisionado Nacional contra las Adicciones tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 4, fracción II y 5 del *“Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud”*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2016; en relación con lo que dispone el artículo 38, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; carácter que acredita con la copia de su nombramiento, misma que se adjunta al presente instrumento como parte de su **Anexo 1**.
- I.5 El Coordinador Administrativo de la Comisión Nacional contra las Adicciones acredita el carácter con el que participa en la suscripción del presente instrumento, con la copia de su nombramiento, misma que se adjunta al presente instrumento como parte de su **Anexo 1**.
- I.6 Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, mismos que le fueron asignados a **“EL PROGRAMA”** en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2018.
- I.7 Para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en Avenida Insurgentes Sur, Número 1228, Col. Tlacoquemécatl del Valle, Benito Juárez, Código Postal 03100, en la Ciudad de México.
- II. **“LA ENTIDAD”** declara que:
- II.1. Forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2018

- II.2.** El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, asiste y acredita tener facultades para participar en la suscripción del presente Convenio Específico de Colaboración, de conformidad con los artículos 66 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 3, 4, 9, 11 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1,4, 8, 11 15 fracción IX, 25 fracción VII, 32, 34 y 36 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 6, 9 y 10 del Decreto que crea los Servicios de Salud en Sinaloa; 1, 2, 4, 6, 7, 9 fracciones II y III, y 10 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y, 14 y 16 fracción X del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento de fecha 1 de enero de 2017, expedido por el Lic. Quirino Ordaz Coppel, Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, misma que se adjunta al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1**.
- II.3.** El Secretario General de Gobierno, comparece a la suscripción del presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los artículos 66 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 3, 9, 11, 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, 1,4, 8, 11, 15 fracción I, 17 fracción X, 32, 34 y 36 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 9 fracción X y 10 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia de su nombramiento de fecha 1 de enero de 2017, expedido por el Lic. Quirino Ordaz Coppel, Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, misma que se adjunta al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1**.
- II.4.-** El Secretario de Administración y Finanzas, asiste y acredita tener facultades para participar en la suscripción del presente Convenio Específico de Colaboración, de conformidad con los artículos 66 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 3, 9, 11, y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 4, 8, 11 15 fracción II, 18 fracción XII, 32, 34 y 36 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 4, 8, 9 fracciones I, II y XLIII y 10 fracciones VI, XIII y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia de su nombramiento de fecha 1 de enero de 2017, expedido por el Lic. Quirino Ordaz Coppel, Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, misma que se adjunta al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1**.
- II.5.-** La Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas, comparece a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 66 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 3, 9, 11, 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, 1, 4, 8, 11 15 fracción XIV, 30 fracción XX, 32, 34 y 36 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 2, 6, 7, 8 fracciones V y XLIX, y 9 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia de su nombramiento de fecha 1 de enero de 2017, expedido por el Lic. Quirino Ordaz Coppel, Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, misma que se adjunta al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1**.
- II.6.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 3 inciso A fracción XI de la Ley de Salud del Estado de Sinaloa, a la Secretaría de Salud le corresponde ejercer en

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2018

materia de salubridad general, la orientación, previsión, vigilancia y tratamiento en materia de adicciones.

- II.7.- Para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Insurgentes s/n Col. Centro Sinaloa, Planta Baja, C.P. 80129, Culiacán Rosales, Sinaloa.

Expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de los subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan. **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio Específico, tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, a **“LA ENTIDAD”**, para coordinar su participación con **“LA SECRETARÍA”**, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a **“LA ENTIDAD”** apoyar la adecuada instrumentación de **“EL PROGRAMA”**, mediante la realización de acciones en materia de prevención y tratamiento de las adicciones.

Las acciones que realice **“LA ENTIDAD”** para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, se realizarán conforme a los lineamientos que se estipulan en sus **ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, en los cuales se precisa la aplicación que se dará a los recursos que se transfieran a la **“ENTIDAD”**, las acciones a realizar, así como los indicadores, metas y mecanismos para la evaluación y control del ejercicio de los recursos transferidos, que sobre el particular asumen **“LAS PARTES”**. Anexos que debidamente firmados forman parte del presente Convenio Específico.

Para efecto de lo anterior, **“LAS PARTES”** convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de **“EL ACUERDO MARCO”**, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones que contempla **“EL PROGRAMA”**, objeto del presente instrumento, **“LA SECRETARÍA”**, con cargo a su presupuesto, transferirá a **“LA ENTIDAD”** recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, hasta por el monto que a continuación se menciona:

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2018

CONCEPTO	MONTO
Prevención y Tratamiento de Adicciones	Recursos Presupuestarios \$ 6,746,956.24 (Son seis millones setecientos cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y seis pesos 24/100 M.N.)

La transferencia de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la presente cláusula, se realizará conforme al calendario que se contiene en el **ANEXO 2** del presente Convenio Específico, en el entendido de que la segunda ministración prevista en dicho calendario, estará condicionada a que **“LA ENTIDAD”** acredite a la **“SECRETARÍA”** haber ejercido y comprobado los recursos presupuestarios federales de la primera ministración.

Los recursos presupuestarios federales que **“LA SECRETARÍA”** se compromete a transferir a **“LA ENTIDAD”**, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, debiéndose considerar la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

Los recursos presupuestarios federales a transferirse con motivo del presente Convenio Específico, se radicarán a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de **“LA ENTIDAD”**, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando y remitiendo invariablemente la documentación que acredite tal situación a **“LA SECRETARÍA”** dentro los quince (15) días hábiles posteriores a su apertura.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Administración y Finanzas de **“LA ENTIDAD”**, ésta se obliga a transferir los recursos a que se refiere esta Cláusula a los Servicios de Salud de Sinaloa, que tendrá el carácter de **“UNIDAD EJECUTORA”**, junto con los rendimientos financieros que se generen, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de que **“LA SECRETARÍA”** le radique dichos recursos, de conformidad con presente instrumento jurídico.

La **“UNIDAD EJECUTORA”** deberá, previamente a la transferencia de los recursos por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

La **“UNIDAD EJECUTORA”**, deberá informar mediante oficio a **“LA SECRETARÍA”**, a través de la **“CONADIC”**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que le sean transferidos los recursos presupuestarios federales antes mencionados, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido transferidos, debiendo remitir

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2018

documento en el que se haga constar el acuse de recibo respectivo, al que deberá anexarse copia del estado de cuenta bancario que así lo acredite.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la "UNIDAD EJECUTORA", o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, debiendo la "LA ENTIDAD" proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince 15 días naturales siguientes en que lo requiera "LA SECRETARÍA".

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

"LAS PARTES" convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para el pago de cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos, "LAS PARTES" se obligan a sujetarse a lo siguiente:

- I. "LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de la "CONADIC", unidad responsable de "EL PROGRAMA", dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que implemente para tal fin, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico sean destinados por "LA ENTIDAD", de manera exclusiva a realización de las acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de "EL PROGRAMA", sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. "LA SECRETARÍA" se abstendrá de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD", para cumplir con el objeto del presente instrumento jurídico, sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestarios federales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- III. "LA ENTIDAD", dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al término de cada trimestre que se reporte, enviará a la "CONADIC" el informe de actividades por

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2018

escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos, el avance programático y físico financiero de **"EL PROGRAMA"**, así como los certificados del gasto que sustenten y fundamenten la correcta aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos a **"LA ENTIDAD"**, así como, en su caso, de los reintegros a la Tesorería de la Federación. Dicha información será remitida por **"LA ENTIDAD"**, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, validados por el titular de la misma, o por el servidor público en quien éste delegue dichas funciones, en términos de la normativa aplicable en **"LA ENTIDAD"**, conforme a los formatos y requisitos previstos en los **ANEXOS 5, 6 y 7** del presente Convenio Específico, a la que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente, así como, un disco compacto que contenga copia digital de dicha documentación. El cómputo del primer trimestre a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la primera ministración de recursos a **"LA ENTIDAD"**.

Adicionalmente, **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de la **"CONADIC"**, podrá en cualquier momento realizar acciones para dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las obligaciones que asume **"LA ENTIDAD"**, así como verificar la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, así como de los rendimientos financieros generados.

- IV. **"LA SECRETARÍA"** por conducto de la **"CONADIC"**, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de verificación, a efecto de observar los avances en el cumplimiento de las acciones de **"EL PROGRAMA"** relacionadas con el objeto del presente instrumento jurídico, estando obligada **"LA ENTIDAD"**, a la exhibición y entrega de los formatos de certificación del gasto que correspondan, conforme al formato que se contiene en el **ANEXO 6**, del presente Convenio Específico, así como, en su caso, la demás documentación que justifique la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente instrumento.
- V. **"LA SECRETARÍA"** por conducto de la **"CONADIC"**, aplicará las medidas que procedan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables e informará a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de transparencia y Rendición de Cuentas de la **"ENTIDAD"**, así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la **"LA SECRETARÍA"** y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que se presente la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos, de que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera oportuna, en los términos previstos en el presente instrumento jurídico, que dichos recursos permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por **"LA ENTIDAD"**, para los fines del presente Convenio Específico, o bien, se hayan aplicado en contravención a sus cláusulas o a las de **"EL ACUERDO MARCO"**, para que en su caso, la **"CONADIC"** determine suspender o cancelar la transferencia de los recursos presupuestarios federales o bien, se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos Federales transferidos a la **"ENTIDAD"** con motivo del presente Convenio Específico, junto con los rendimientos generados.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2018

VI. **“LA SECRETARÍA”**, por conducto de la **“CONADIC”**, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa para el control, vigilancia, verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento son transferidos a **“LA ENTIDAD”**, de conformidad con las disposiciones vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento jurídico.

CUARTA. OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS.- “LAS PARTES” convienen en que los objetivos, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se establecen en el **ANEXO 4** del presente instrumento jurídico.

QUINTA. APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiera **“LA SECRETARÍA”** a **“LA ENTIDAD”** y los rendimientos financieros que estos generen, serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de **“EL PROGRAMA**, conforme a los objetivos, metas e indicadores del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran con motivo de la celebración de este Convenio Especifico no podrán desviarse hacia cuentas en las que **“LA ENTIDAD”** maneje otro tipo de recursos, ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

Los recursos federales que se transfieran, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por **“LA ENTIDAD”** en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública.

LA ENTIDAD” elaborará su distribución presupuestal **ANEXO 3** por partida presupuestaria del gasto, lo cual debe estar autorizado por **“LA SECRETARÍA”**. En caso de requerirse modificaciones a dicha distribución presupuestal se solicitará autorización mediante oficio a **“LA SECRETARIA.”**

Los recursos federales transferidos a **“LA ENTIDAD”**, así como los rendimientos financieros generados, que al 30 de noviembre de 2018 no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículos 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a **“LA SECRETARÍA”**, a través de la **“CONADIC”**, de manera escrita y con la documentación soporte correspondiente.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- “LAS PARTES” convienen que los gastos administrativos y cualquier otro gasto no comprendido en el presente Convenio Especifico, necesario para su cumplimiento, deberán ser realizados por **“LA ENTIDAD”** con cargo a sus recursos propios.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2018

SÉPTIMA. DE LA CONTRALORÍA SOCIAL.-Con el propósito de que la ciudadanía, de manera organizada, participe en la verificación del cumplimiento de las metas, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a **“EL PROGRAMA”**, **“LAS PARTES”** promoverán su participación, conforme lo dispone la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como los *“Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social de los programas federales de desarrollo social”*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.-**“LA ENTIDAD”**, adicionalmente a las obligaciones establecidas en **“EL ACUERDO MARCO”** y en otras cláusulas del presente Convenio Específico, estará obligada a:

- I. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, en **“EL PROGRAMA”**, sujetándose para ello a los objetivos, metas e indicadores previstos en el **ANEXO 4** del presente instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- II. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la **“UNIDAD EJECUTORA”** y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda **“Operado con recursos federales para el Programa de Acción Específico Prevención y Atención Integral de las Adicciones 2013-2018”**.

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere el párrafo anterior, será responsabilidad de la Unidad Ejecutora.
- III. Mantener bajo su custodia, a través de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de los objetivos y metas a que hace referencia el **ANEXO 4** del presente instrumento y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por **“LA SECRETARÍA”**, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.
- IV. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para el Sistema de Información de los Consejos Estatales contra las Adicciones (SICECA), establecido por la **“CONADIC”**.
- V. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2018

- VI. Remitir a **"LA SECRETARÍA"** dentro de los 90 días posteriores al cierre del ejercicio fiscal, los informes anuales de contraloría social, respecto de la vigilancia en la ejecución de **"EL PROGRAMA"** y en el ejercicio y la aplicación de los recursos federales asignados al mismo, así como la verificación en el cumplimiento de las metas.
- VII. Contratar y mantener vigentes, con recursos de **"LA ENTIDAD"**, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que, en su caso, sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.
- VIII. Mantener actualizada la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.
- IX. Proporcionar formalmente a **"LA SECRETARÍA"**, de manera trimestral el directorio actualizado de instituciones, establecimientos y personas en la entidad federativa, que prestan servicios de prevención y atención a las adicciones, así como sus medios de contacto como direcciones, teléfonos y correos oficiales.
- X. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos y metas a los que están destinados los recursos federales transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a los órganos de control y de fiscalización de **"LA ENTIDAD"** y entregarles copia del mismo.
- XII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**.
- XIII. Difundir en la página de Internet de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, el presente Convenio Específico, así como **"EL PROGRAMA"**, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XIV. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".-**"LA SECRETARÍA"**, por conducto de la **"CONADIC"**, adicionalmente a las obligaciones establecidas en **"EL ACUERDO MARCO"** y en otras cláusulas del presente Convenio Específico estará obligada a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Administración y Finanzas de la **"LA ENTIDAD"**, señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el **ANEXO 2** de este Convenio Específico.
- II. Verificar que los recursos presupuestarios federales que por virtud de este Convenio Específico se transfieran a **"LA ENTIDAD"**, hayan sido aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, que no permanezcan ociosos y que sean destinados

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2018

únicamente para "EL PROGRAMA", sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales y/o de "LA ENTIDAD".

- III. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a "LA ENTIDAD" a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- IV. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- V. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas.
- VII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública.
- VIII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.
- IX. Difundir en su página de Internet el presente convenio, así como "EL PROGRAMA", sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- X. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.- La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a través de la "CONADIC".

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente instrumento jurídico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2018

solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre del 2018.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.- “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

DECIMA CUARTA.- “LAS PARTES” acuerdan que para fortalecer el logro de los objetivos y metas de “EL PROGRAMA”, podrán celebrar, derivado del presente convenio específico, todos aquellos documentos legales que permitan la investigación científica en materia de adicciones a través de la cual se contemplan acciones integrales para la prevención y control de las adicciones, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio correspondiente.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en “EL ACUERDO MARCO”.

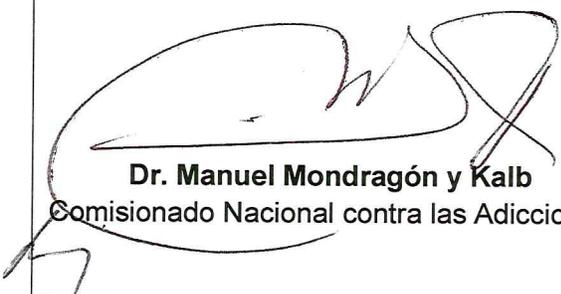
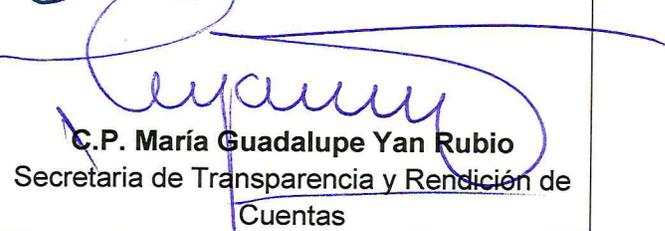
DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las causas que se estipulan en “EL ACUERDO MARCO”.

DÉCIMA SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- “LAS PARTES” manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando “LAS PARTES” a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Estando enteradas “LAS PARTES” del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado el día 1 (uno) de marzo del año dos mil dieciocho.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2018

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
 <p>Dr. Manuel Mondragón y Kalb Comisionado Nacional contra las Adicciones</p>	 <p>Dr. Alfredo Román Messina Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa</p>
 <p>Ing. Arq. Santos Joel Pinal Ibarra Coordinador Administrativo de la Comisión Nacional contra las Adicciones</p>	 <p>Lic. Gonzalo Gómez Flores Secretario General de Gobierno</p>
	 <p>Lic. Carlos Gerardo Ortega Carricarte Secretario de Administración y Finanzas</p>
	 <p>C.P. María Guadalupe Yan Rubio Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas</p>

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN-001/2018

ANEXO 1

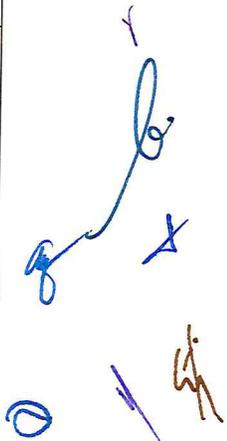
CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

1	Dr. Manuel Mondragón y Kalb	Comisionado Nacional contra las Adicciones
2	Ing. Arq. Santos Joel Pinal Ibarra	Coordinador Administrativo de la Comisión Nacional contra las Adicciones

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

1	Dr. Alfredo Román Messina	Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa
2	Lic. Gonzalo Gómez Flores	Secretario General de Gobierno
3	Lic. Carlos Gerardo Ortega Carricarte	Secretario de Administración y Finanzas
4	C.P. María Guadalupe Yan Rubio	Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas





C. Manuel Isidoro Mondragón y Kalb,
Presente.

Enrique Peña Nieto, *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el artículo 11 Ter del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, he tenido a bien nombrar* ~~Comisionado Nacional~~
contra las Adicciones.

~~_____~~
~~_____~~

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink]



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

ING. SANTOS JOEL PINAL IBARRA
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 párrafo primero y 34, de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 5, fracción I, inciso b), 92, de su Reglamento, y en el artículo 29, Fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público eventual, rango de Subdirección de Área, código 12-X00-1-CFNA003-0000004-E-C-D, adscrito al Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, por un periodo no mayor a 10 meses, del 1° de junio de 2016 al 31 de marzo del 2017, o antes en caso de ser asignada por concurso

Al aceptar la encomienda, Usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma

Ciudad de México, a 1° de junio de 2016

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

LIC. MAXIMINA GRACIELA ROMERO MONROY

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature and several initials.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2018



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SINALOA
PODER EJECUTIVO

Culiacán Rosales, Sinaloa, 1 de Enero de 2017

C. ALFREDO ROMÁN MESSINA
Presente

Con uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, el artículo 15, párrafo primero, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y al considerarlo legal y profesionalmente apto, a partir de esta fecha me permito extenderle el nombramiento como

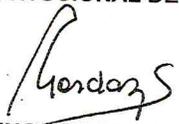
SECRETARIO DE SALUD

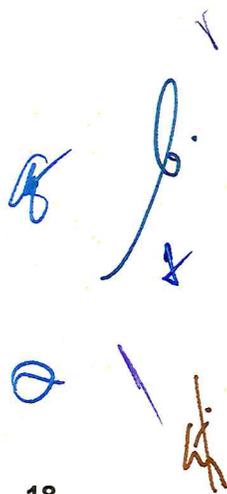
La tarea por Sinaloa es enorme y los retos muy exigentes. Los ciudadanos demandan un gobierno abierto, transparente, que rinda cuentas y de amplia participación ciudadana.

Nuestra responsabilidad como servidores públicos, es hacer bien las cosas. Lo instruyo, para que desempeñe el cargo que le confiero con responsabilidad, eficiencia y austeridad, escuchando y atendiendo siempre las demandas de la sociedad, a la que nos debemos.

ATENTAMENTE

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA


QUIRINO ORDAZ COPPEL



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2018

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el 1° de Enero de 2017, al aceptar el cargo a que se refiere el nombramiento que consta al anverso, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, PROTESTÉ guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ellos emanen.

Asimismo, declaré que no desempeño otro empleo, cumplir los requisitos legales para ejercer el conferido y no estar inhabilitado para ello.

El Aceptante


C. ALFREDO ROMÁN MESSINA

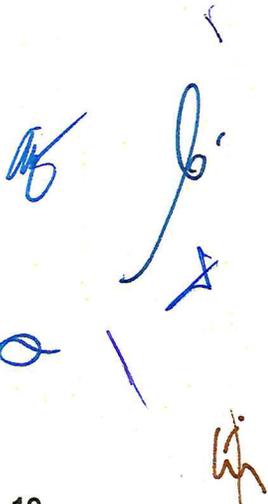
TOMA DE POSESIÓN

Hago constar que con esta fecha, ante mí, rindió protesta de Ley y tomó posesión del cargo a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido.

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 1° de Enero de 2017

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE SINALOA**


QUIRINO ORDAZ COPPEL



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2018



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SINALOA
PODER EJECUTIVO

Culiacán Rosales, Sinaloa, 1 de Enero de 2017

C. GONZALO GÓMEZ FLORES
Presente

Con uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, el artículo 15, párrafo primero, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y al considerarlo legal y profesionalmente apto, a partir de esta fecha me permito extenderle el nombramiento como

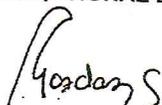
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

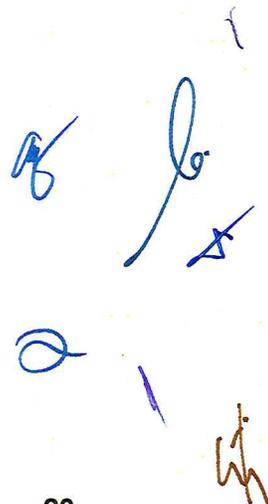
La tarea por Sinaloa es enorme y los retos muy exigentes. Los ciudadanos demandan un gobierno abierto, transparente, que rinda cuentas y de amplia participación ciudadana.

Nuestra responsabilidad como servidores públicos, es hacer bien las cosas. Lo instruyo, para que desempeñe el cargo que le confiero con responsabilidad, eficiencia y austeridad, escuchando y atendiendo siempre las demandas de la sociedad, a la que nos debemos.

ATENTAMENTE

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA


QUIRINO ORDAZ COPPEL

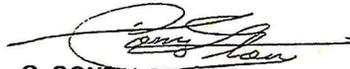


CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2018

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el 1° de Enero de 2017, al aceptar el cargo a que se refiere el nombramiento que consta al anverso, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, PROTESTÉ guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ellos emanen.

Asimismo, declaré que no desempeño otro empleo, cumplir los requisitos legales para ejercer el conferido y no estar inhabilitado para ello.

El Aceptante


C. GONZALO GÓMEZ FLORES

TOMA DE POSESIÓN

Hago constar que con esta fecha, ante mí, rindió protesta de Ley y tomó posesión del cargo a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido.

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 1° de Enero de 2017

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE SINALOA**


QUIRINO ORDAZ COPPEL

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2018



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SINALOA
PODER EJECUTIVO

Culiacán Rosales, Sinaloa, 1 de Enero de 2017

C. CARLOS GERARDO ORTEGA CARRICARTE
Presente

Con uso de las facultades que me confiere el artículo 65, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y el artículo 15, párrafo primero, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y al considerarlo legal y profesionalmente apto, a partir de esta fecha me permito extenderle el nombramiento como

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La tarea por Sinaloa es enorme y los retos muy exigentes. Los ciudadanos demandan un gobierno abierto, transparente, que rinda cuentas y de amplia participación ciudadana.

Nuestra responsabilidad como servidores públicos, es hacer bien las cosas. Lo instruyo, para que desempeñe el cargo que le confiero con responsabilidad, eficiencia y austeridad, escuchando y atendiendo siempre las demandas de la sociedad, a la que nos debemos.

ATENTAMENTE

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA

QUIRINO ORDAZ COPPEL

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2018

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el 1° de Enero de 2017, al aceptar el cargo a que se refiere el nombramiento que consta al anverso, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, PROTESTÉ guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ellos emanen.

Asimismo, declaré que no desempeño otro empleo, cumplir los requisitos legales para ejercer el conferido y no estar inhabilitado para ello.

El Aceptante



C. CARLOS GERARDO ORTEGA CARRICARTE

TOMA DE POSESIÓN

Hago constar que con esta fecha, ante mí, rindió protesta de Ley y tomó posesión del cargo a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido.

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 1° de Enero de 2017

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA



QUIRINO ORDAZ COPPEL

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2018



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SINALOA
PODER EJECUTIVO

Culiacán Rosales, Sinaloa. 1 de Enero de 2017

C. MARÍA GUADALUPE YAN RUBIO
Presente

Con uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, el artículo 15, párrafo primero, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y al considerarlo legal y profesionalmente apto, a partir de esta fecha me permito extenderle el nombramiento como

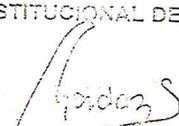
SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La tarea por Sinaloa es enorme y los retos muy exigentes. Los ciudadanos demandan un gobierno abierto, transparente, que rinda cuentas y de amplia participación ciudadana.

Nuestra responsabilidad como servidores públicos, es hacer bien las cosas. Lo instruyo, para que desempeñe el cargo que le confiero con responsabilidad, eficiencia y austeridad, escuchando y atendiendo siempre las demandas de la sociedad, a la que nos debemos.

ATENTAMENTE

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA


QUIRINO ORDAZ COPPEL

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2018

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el 1° de Enero de 2017, al aceptar el cargo a que se refiere el nombramiento que consta al anverso, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, PROTESTÉ guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ellos emanen.

Asimismo, declaré que no desempeño otro empleo, cumplir los requisitos legales para ejercer el conferido y no estar inhabilitado para ello.

El Aceptante

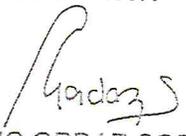

C. MARÍA GUADALUPE VAN RUBIO

TOMA DE POSESIÓN

Hago constar que con esta fecha, ante mí, rindió protesta de Ley y tomó posesión del cargo a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido.

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 1° de Enero de 2017

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE SINALOA**


QUIRINO ORDAZ COPPEL

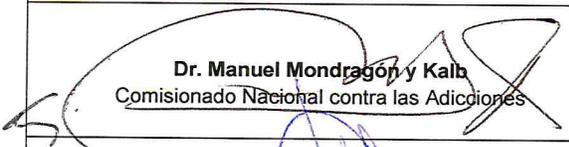
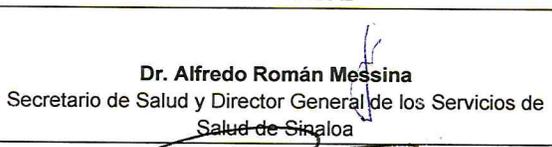
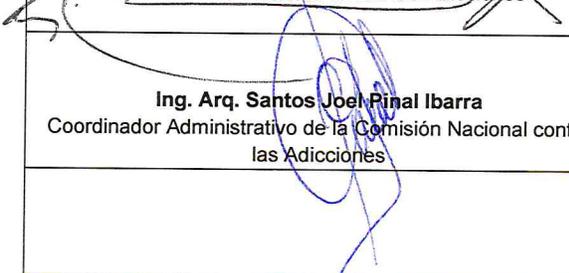
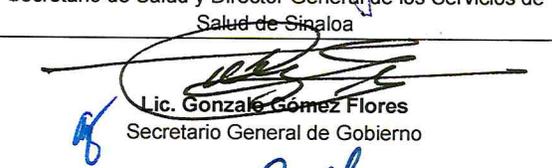
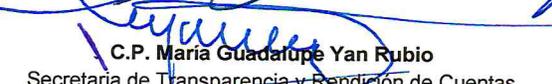
CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2018

ANEXO 2

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA.

CALENDARIO DE MINISTRACIONES

Mes	Monto
ABRIL	\$ 6,746,956.24 (Son seis millones setecientos cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y seis pesos 24/100 M.N.)
TOTAL	\$ 6,746,956.24 (Son seis millones setecientos cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y seis pesos 24/100 M.N.)

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Manuel Mondragón y Kalb Comisionado Nacional contra las Adicciones	 Dr. Alfredo Román Messina Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa
 Ing. Arq. Santos Joel Pinal Ibarra Coordinador Administrativo de la Comisión Nacional contra las Adicciones	 Lic. Gonzalo Gómez Flores Secretario General de Gobierno
	 Lic. Carlos Gerardo Ortega Carricarte Secretario de Administración y Finanzas
	 C.P. María Guadalupe Yan Rubio Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN-001/2018

ANEXO 3

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA

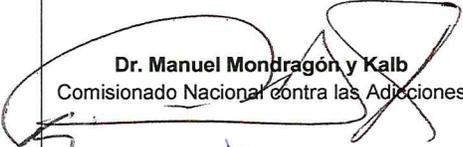
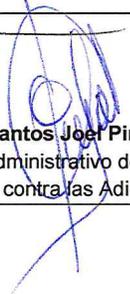
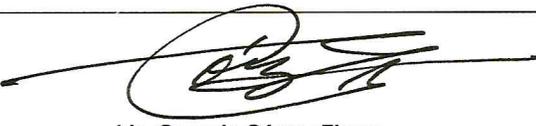
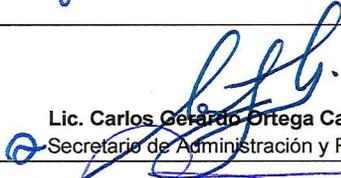
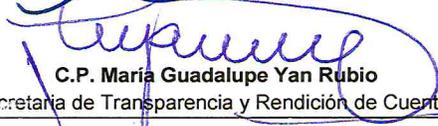
DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES								
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2018 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 -2018								
SINALOA								
Índice	Indicador	Descripción de la Actividad	Actividades Específicas	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.1.1	Campañas de comunicación implementadas para la prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.	Desarrollar campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	Campañas de Comunicación educativa	25101	Productos químicos básicos	Ejecutar PRUEBAS de ANTIDOPING con el fin de detectar y controlar droga de impacto. Cantidad variable dependiendo del costo, calidad y eficiencia, por unidad y usuarios pacientes atendidos. Caja c/25	1	\$ 50,000.00
Formación de Promotores Jóvenes			38301	Congresos y convenciones	Congresos en 10 sedes del estado de Sinaloa (El Fuerte, Ahome, Guasave, Sinaloa de Leyva, Salvador Alvarado, Navolato, Culiacan, Mazatlán y Concordia, Escuinapa) con la formación de por lo menos 50 jóvenes por cada municipio en el tema de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, dotándolos de las herramientas necesarias para su implementación.	1	\$ 1,196,000.00	
Actividades de difusión			26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Se utilizarán 5,000 litros de combustible en promedio, para realizar acciones de prevención universal, selectiva e indicada, con un total de 19 vehículos asignados al CECA y UNEMES CAPA en el estado, para realizar acciones en escuelas de tiempo completo para el impacto mediático con los jóvenes en la edad establecida.	5000 lts	\$ 95,000.00	
1.1.2	Adolescentes de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones.	Instrumentar acciones de prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.	Desarrollo Integral de la Prevención Universal en temas de Adicciones	33104	Otras asesorías para la operación de programas	Asesoría para desarrollar acciones preventivas con mayor enfoque social, y fortaleciendo el tema prioritario los adolescentes en los 5 municipios de mayor población en Sinaloa.	1	\$ 1,169,000.00
1.2.1			Personas informadas en la comunidad por personal multiplicador y/o promotor	37501	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	Jornadas extramuros-educativas en comunidades, con apoyo y participación de personal contratado o comisionado por COSICA y/o COMISIÓN ESTATAL, en acciones a favor de la comunidad estatal.	1	\$ 45,000.00
1.2.2			Foros, jornadas, eventos	33104	Otras asesorías para la operación de programas	Asesoría organizacional en las fases intensivas, semana COSICA y semana del adolescente (CAPAS y centros de tratamiento), a realizar en el municipio de Mazatlán, entre los más relevantes, gastos de Hotel, más su apoyo logístico y de Ponentes requerido y demás gastos justificados y complementarios necesarios. Día Mundial 26 junio.	1	\$ 497,000.00
1.2.3			Jornadas de promoción de la salud	35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	Realizar jornadas, acciones y actividades administrativas y extramuros en promoción y protección de la salud con bienes informáticos óptimos y adecuado mantenimiento y conservación de ellos, ubicados en las instalaciones de COSICA, CECA y CAPAS del Estado, mismos que son computadoras, impresoras, laptops, fotocopiadora-equipos multifuncional, y demás accesorios informáticos.	1	\$ 77,000.00
1.2.4			Jornadas preventivas	26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Se realizarán acciones de prevención universal selectiva e indicada con un total de 19 vehículos asignados al CECA y UNEMES CAPA en el estado, para realizar acciones en escuelas de tiempo completo para el impacto mediático con los jóvenes en la edad establecida.	5420 lts.	\$ 103,000.00
1.2.5			Talleres de habilidades	26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Se realizarán acciones de prevención universal selectiva e indicada, con un total de 19 vehículos asignados al CECA y UNEMES CAPA en el estado, para realizar acciones en grupos de alumnos para las habilidades para la vida en el impacto mediático con los jóvenes en la edad establecida.	5520 lts.	\$ 105,000.00
1.2.6			Actividades comunitarias	37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	Jornadas de prevención en adicciones a la población, desarrolladas entre los UNEME-CAPA y las coaliciones comunitarias en los municipios de Choix, El fuerte Ahome, Guasave, Sinaloa de Leyva, Guasave, Angostura, Badiraguato, Mocorito, Culiacan, Navolato, Cosala, San Ignacio, Mazatlán, Concordia, Rosario, Escuinapa, Salvador Alvarado	250	\$ 46,000.00
1.2.7			Pruebas de tamizaje aplicadas en población estudiantil	37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	Operación cualitativa y cuantitativa de los programas de adicciones Choix, El fuerte Ahome, Guasave, Sinaloa de Leyva, Guasave, Angostura, Badiraguato, Mocorito, Culiacan, Navolato, Cosala, San Ignacio, Mazatlán, Concordia, Rosario, Escuinapa, Salvador Alvarado	260	\$ 50,000.00

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2018

1.3.1	Consultas de primera vez otorgadas en Centros Públicos de Atención a las Adicciones.	Otorgar servicios de atención personas con problemas relacionados con el consumo alcohol, tabaco y otras drogas en los CAPA.	Consulta de primera vez	35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	Otorgar atención y consultas en adicciones con adecuadas instalaciones, mismas que estén con buen mantenimiento y conservación, tanto eléctricas como de servicios generales básicos óptimos en los CAPA EL FUERTE, AHOME, GUASAVE, SINALOA DE LEYVA, SALVADOR ALVARADO, NAVOLATO, VILLA JUAREZ, EL DORADO, CULIACAN, SAN IGNACIO, MAZATLAN 1 Y 2, CONCORDIA, ROSARIO, ESCUNAPA	16	\$	166,000.00		
1.4.1	Tratamientos en adicciones en modalidad residencial brindados a través del subsidio.	Ofrecer servicios de tratamiento residencial en adicciones subrogados, a través de los establecimientos reconocidos por el CENADIC.	Becas de tratamiento	43401	Subsidios a la prestación de servicios públicos	Pago de becas de tratamiento	31	\$	630,000.00		
1.5.1	Visitas de seguimiento y supervisión realizadas a establecimientos especializados en adicciones.	Visitas de seguimiento y supervisión a establecimientos especializados en atención a las adicciones.	Visitas de supervisión a establecimientos residenciales	61501	Bienes informáticos	Llevar a cabo las labores de visitas de seguimiento a establecimientos, para lo cual se requiere equipos informáticos necesarios como los son computadoras de escritorio y portátiles, impresoras y video proyectores	14	\$	199,966.24		
1.5.2			Visitas de supervisión a las UNEME-CAPA	37501	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	Viáticos para reuniones nacionales, supervisiones CECA a través de personal contratado y comisionado por COSICA (Unidad de Adicciones) y la Comisión Estatal, para ACTIVIDADES: CONSISTENTES en supervisiones- visitas a Centros de Tratamiento en todo el Estado, con el fin de verificar funcionamiento y operación acorde a la normatividad aplicable, asimismo, determinar con ello su registro estatal y/o certificación federal; con la función permanente y periódica de visitarlos, para tener un registro actualizado de centros en cuestión, avalados por COSICA-CECA, Y DEMÁS AUTORIDADES competentes.	20	\$	20,000.00		
1.6.1	Espacios 100% libres de humo de tabaco.	Promover la certificación de espacios públicos libres de humo de tabaco para la protección de los no fumadores.	Espacios 100% libres de humo de tabaco	38301	Congresos y convenciones	Evento y acciones para capacitación a personal especializado, sobre el tema del indebido consumo de tabaco, alcohol y farmacodependencia, y demás acciones accesorias. PARA UN TOTAL DE 600 PERSONAS	1	\$	25,000.00		
1.7.1	Puntos de venta de inhalables sensibilizados sobre los riesgos del consumo con letrero colocado.	Puntos de venta de inhalables sensibilizados sobre los riesgos del consumo con letrero colocado Capacitar en materia de prevención de adicciones.	Puntos de venta de inhalables sensibilizados sobre los riesgos del consumo con letrero colocado	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Tripticos, letreros, folletos, calcomanías, etc., sobre el tema de prevención y tratamiento de adicciones en alcohol, tabaco y farmacodependencia, y demás temas accesorios.	40000	\$	40,000.00		
1.8.1	Personas que recibieron capacitación en materia de prevención.	Capacitar en materia de prevención de adicciones.	Formación de personal multiplicador y/o promotor en el Programa de Prevención "Unidos frente a las adicciones"	37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	Actividades de promoción y de campo, para promoción y operación de programas, a través de personal contratado y comisionado por COSICA y la COMISIÓN ESTATAL, para ACTIVIDADES de: prevención-promoción-capacitación sobre las adicciones a las "drogas", con la función permanente y periódica de difusión e implementación de programas sobre el tema.	40	\$	40,000.00		
1.8.2			Coaliciones comunitarias formadas y operando	38301	Congresos y convenciones	Eventos estatales de coaliciones de prevención de adicciones (congreso). 20 PERSONAS POR EVENTO	4	\$	40,000.00		
1.9.1	Personas que recibieron capacitación en materia de atención de adicciones.	Capacitar en materia de atención de adicciones.	Capacitación en detección oportuna y consejería breve en consumo de alcohol, tabaco y otras drogas	38301	Congresos y convenciones	Congreso para en MH Gap y Adicciones en Atención Primaria a coordinadores uneme capa y demás personal involucrado. 20 PERSONAS POR EVENTO	4	\$	40,000.00		
1.10.1	Capacitación de recursos humanos para la protección de la salud, prevención y atención de adicciones en demarcaciones prioritarias y de riesgos.	Capacitación de recursos humanos para la protección de la salud, prevención y atención de adicciones en demarcaciones prioritarias y de riesgos.	Capacitación en personal de Salud	33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	Capacitación a servidores públicos en los temas relacionados a adicciones con un enfoque de tipo estructural y organizacional para mejora de sus servicios establecidos 3 SEDES	3	\$	1,198,000.00		
	Capacitación de recursos humanos para la protección de la salud, prevención y atención de adicciones en demarcaciones prioritarias y de riesgos.	Capacitación de recursos humanos para la protección de la salud, prevención y atención de adicciones en demarcaciones prioritarias y de riesgos.	Consejo Municipal contra las Adicciones (COMCA) operando Municipios prioritarios conforme al PRONAPRED y con mayor población	37101	Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	Pasajes Aéreos para personal contratado y comisionado por COSICA y la COMISIÓN ESTATAL, para ACTIVIDADES de: promoción, capacitación y operación de programas de adicciones.	1	\$	66,000.00		
1.11.1	Alcoholímetro.	Capacitar para la implementación, homologación y/o fortalecimiento del Programa Nacional de Alcoholimetría "Conduce sin Alcohol".	Fortalecimiento de la Campaña Conduce sin Alcohol	33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	Capacitar al personal de UNEMES CAPA en la orientación y atención de personas consumidoras de alcohol, hacia una nueva cultura organizacional de atención	1	\$	287,000.00		
	Alcoholímetro.	Capacitar para la implementación, homologación y/o fortalecimiento del Programa Nacional de Alcoholimetría "Conduce sin Alcohol".	Fortalecimiento en el seguimiento de la aplicación en el proceso de alcoholimetría para su seguimiento y supervisión	33104	Otras asesorías para la operación de programas	Asesorías a servidores públicos en los temas relacionados con el proceso de aplicación de alcoholimetría desde su seguimiento y supervisión en los 5 municipios prioritarios de mayor población y que cuentan con puestos de alcoholimetría (Ahome, Guasave, Salvador Alvarado, Culiacan, Mazatlan)	1	\$	550,000.00		
	Alcoholímetro.	Capacitar para la implementación, homologación y/o fortalecimiento del Programa Nacional de Alcoholimetría "Conduce sin Alcohol".	Municipios capacitados que implementan de manera permanente el Programa "Conduce sin Alcohol" y que están en seguimiento para su homologación	38301	Congresos y convenciones	Congreso a personal operativo en alcoholímetros (compartiendo experiencias exitosas) teniendo como sede Culiacan Sinaloa para 40 personas	1	\$	36,000.00		
									\$	6,748,966.24	
									MONTO TOTAL ASIGNADO	\$	6,746,966.24

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2018

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
<p align="center">Dr. Manuel Mondragón y Kalb Comisionado Nacional contra las Adicciones</p> 	<p align="center">Dr. Alfredo Román Messina Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa</p> 
<p align="center">Ing. Arq. Santos Joel Pinal Ibarra Coordinador Administrativo de la Comisión Nacional contra las Adicciones</p> 	<p align="center">Lic. Gonzalo Gómez Flores Secretario General de Gobierno</p> 
	<p align="center">Lic. Carlos Gerardo Ortega Carricarte Secretario de Administración y Finanzas</p> 
	<p align="center">C.P. María Guadalupe Yan Rubio Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas</p> 



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2018

ANEXO 4

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA.

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

No.	Nombre del Indicador		1er trimestre		2o. Trimestre		3er. Trimestre		4o. Trimestre		Acumulado	
			Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
1	Eventos conmemorativos del Día Mundial sin Tabaco.	Indicador	0%		100%		0%		0%		100%	
		Numerador	0		1		0		0		1	
		Denominador	1		1		1		1		1	
2	Eventos conmemorativos del Día Nacional contra el Uso Nocivo de Bebidas Alcohólicas.	Indicador	0%		0%		0%		100%		100%	
		Numerador	0		0		0		1		1	
		Denominador	1		1		1		1		1	
3	Sesiones de sensibilización sobre riesgos relacionados al uso nocivo de alcohol para jornaleros agrícolas	Indicador	0%		0%		50%		50%		100%	
		Numerador	0		0		1		1		2	
		Denominador	2		2		2		2		2	
4	Estrategia Nacional para evitar la venta de alcohol a menores de edad	Indicador	11%		33%		33%		23%		100%	
		Numerador	15		43		43		29		130	
		Denominador	130		130		130		130		130	
5	Espacios reconocidos como 100% Libres de Humo de Tabaco	Indicador	10%		25%		30%		35%		100%	
		Numerador	8		20		24		28		80	
		Denominador	80		80		80		80		80	
6	Plática de sensibilización para reconocimiento de Espacios 100% Libres de Humo de Tabaco	Indicador	10%		25%		30%		35%		100%	
		Numerador	8		20		24		28		80	
		Denominador	80		80		80		80		80	
7	Taller de capacitación en el Estándar de competencias para la cesación del consumo de alcohol y tabaco en el primer nivel de atención en salud	Indicador	0%		0%		0%		0%		0%	
		Numerador	0		0		0		0		0	
		Denominador	0		0		0		0		0	
8	Eventos conmemorativos Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas	Indicador			100.00%						100%	
		Numerador			1						1	
		Denominador			1						1	
9	Talleres psicoeducativos sobre los riesgos a la salud por el consumo de sustancias en niños de 6 a 9 años de edad	Indicador	23.00%		23.00%		23.00%		31.00%		100%	
		Numerador	3		3		3		4		13	
		Denominador	13		13		13		13		13	
10	Talleres psicoeducativos sobre los riesgos a la salud por el consumo de sustancias psicoactivas en niños de 10 a 12 años de edad	Indicador	23.00%		23.00%		23.00%		31.00%		100%	
		Numerador	3		3		3		4		13	
		Denominador	13		13		13		13		13	
11	Talleres psicoeducativos para jóvenes sobre los riesgos del consumo del alcohol	Indicador	23.00%		23.00%		23.00%		31.00%		100%	
		Numerador	3		3		3		4		13	
		Denominador	13		13		13		13		13	
12	Talleres psicoeducativos para jóvenes sobre los riesgos del consumo de tabaco	Indicador	23.00%		23.00%		23.00%		31.00%		100%	
		Numerador	3		3		3		4		13	
		Denominador	13		13		13		13		13	
13	Talleres psicoeducativos para jóvenes sobre los riesgos del consumo de drogas	Indicador	23.00%		23.00%		23.00%		31.00%		100%	
		Numerador	3		3		3		4		13	
		Denominador	13		13		13		13		13	
14	Talleres psicoeducativos para padres y maestros sobre los riesgos del consumo de sustancias psicoactivas	Indicador	23.00%		23.00%		23.00%		31.00%		100%	
		Numerador	6		6		6		8		26	
		Denominador	26		26		26		26		26	
15	Taller Psicoeducativos de prevención selectiva para jóvenes sobre el consumo de marihuana	Indicador					46.00%		54.00%		100%	
		Numerador					6		7		13	
		Denominador					13		13		13	
16	Taller Psicoeducativos de prevención selectiva para jóvenes sobre el consumo de cocaína	Indicador					46.00%		54.00%		100%	
		Numerador					6		7		13	
		Denominador					13		13		13	
17	Taller Psicoeducativos de prevención selectiva para jóvenes sobre el consumo de metanfetaminas	Indicador					46.00%		54.00%		100%	
		Numerador					6		7		13	
		Denominador					13		13		13	
18	Sensibilización sobre ludopatía: personas sensibilizadas	Indicador			25.00%		25.00%		50.00%		100%	
		Numerador			650		650		1,300		2,600	
		Denominador			2,600		2,600		2,600		2,600	
19	Puntos de venta de inhalables sensibilizados sobre la no venta a menores	Indicador	25.00%		25.00%		25.00%		25.00%		100.00%	
		Numerador	31		33		33		33		130	
		Denominador	130		130		130		130		130	

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2018

Nombre del Indicador		1er trimestre		2o. Trimestre		3er. Trimestre		4o. Trimestre		Acumulado	
		Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Adolescentes de 12 a 17 años en actividades de prevención	Indicador	20%	0	30%	0	20%	0	30%	0	100%	0
	Numerador	8,776		13,163		8,776		13,163		43,878	
	Denominador	43,878	43,878	43,878	43,878	43,878	43,878	43,878	43,878	43,878	43,878
Pruebas de tamizaje realizadas	Indicador	20%	0	30%	0	20%	0	30%	0	100%	0
	Numerador	6,204		9,307		6,204		9,307		31,022	
	Denominador	31,022	31,022	31,022	31,022	31,022	31,022	31,022	31,022	31,022	31,022
Adolescentes de 12 a 17 años que inician tratamiento en los CAPA	Indicador	25%	0%	25%	0%	25%	0%	25%	0%	100%	0%
	Numerador	308		308		308		308		1,233	
	Denominador	1,233	1,233	1,233	1,233	1,233	1,233	1,233	1,233	1,233	1,233
Consultas de Primera Vez	Indicador	25%	0%	25%	0%	25%	0%	25%	0%	100%	0%
	Numerador	789		789		789		789		3,157	
	Denominador	3,157	3,157	3,157	3,157	3,157	3,157	3,157	3,157	3,157	3,157
Visitas de seguimiento y supervisión a establecimientos especializados	Indicador	23%	0%	29%	0%	28%	0%	20%	0%	100%	0%
	Numerador	23		24		25		15		87	
	Denominador	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87
Visitas de supervisión a las UNEMES CAPA	Indicador	0%	0%	24%	0%	50%	0%	26%	0%	100%	0%
	Numerador	0		4		7		4		15	
	Denominador	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
Subsidio a la prestación de servicios de tratamiento en adicciones	Indicador	0%	0%	33%	0%	44%	0%	23%	0%	100%	0%
	Numerador	0		11		10		9		30	
	Denominador	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
Capacitación en prevención y atención de las adicciones	Indicador	25%	0%	25%	0%	25%	0%	25%	0%	100%	0%
	Numerador	329		329		329		329		1,314	
	Denominador	1,314	1,314	1,314	1,314	1,314	1,314	1,314	1,314	1,314	1,314
Campañas de Comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas	Indicador	8%	0%	38%	0%	40%	0%	14%	0%	100%	0%
	Numerador	0		1		1		1		3	
	Denominador	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
<p>Dr. Manuel Mondragón y Kalb Comisionado Nacional contra las Adicciones</p>	<p>Dr. Alfredo Román Messina Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa</p>
<p>Ing. Arq. Santos Joel Pinal Ibarra Coordinador Administrativo de la Comisión Nacional contra las Adicciones</p>	<p>Lic. Gonzalo Gómez Flores Secretario General de Gobierno</p>
	<p>Lic. Carlos Gerardo Ortega Carricarte Secretario de Administración y Finanzas</p>
	<p>C.P. María Guadalupe Yan Rubio Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas</p>

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2018

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
<p align="center">Dr. Manuel Mondragón y Kalb Comisionado Nacional contra las Adicciones</p>	<p align="center">Dr. Alfredo Román Messina Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa</p>
<p align="center">Ing. Arq. Santos Joel Pinal Ibarra Coordinador Administrativo de la Comisión Nacional contra las Adicciones</p>	<p align="center">Lic. Gonzalo Gómez Flores Secretario General de Gobierno</p>
	<p align="center">Lic. Carlos Gerardo Ortega Carricarte Secretario de Administración y Finanzas</p>
	<p align="center">C.P. María Guadalupe Yan Rubio Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas</p>

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2018

ANEXO 6

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA

CERTIFICACIÓN DE GASTO

SECRETARIA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES						
CERTIFICADO DE GASTO						
(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFÍN)						
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO						
Tipo de documento:		Número:		Proveedor:	Fecha Docto.	
No. de bienes/Servicios	Importe	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria			Partida	Descripción Partida
TOTAL						
Monto total del certificado: \$ 6,746,956.24 (Son seis millones setecientos cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y seis pesos 24/100 M.N.)						
LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMTIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.						
ELABORÓ		Vo. Bo.		AUTORIZÓ		
SECRETARIO DE FINANZAS <i>(o su equivalente en la entidad)</i>		COMISIONADA ESTATAL DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES		SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD		

Por "LA SECRETARIA "		Por "LA ENTIDAD"	
Dr. Manuel Mondragón y Kalb Comisionado Nacional contra las Adicciones		Dr. Alfredo Román Messina Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa	
Ing. Arq. Santos Joel Pinal Ibarra Coordinador Administrativo de la Comisión Nacional contra las Adicciones		Lic. Genaro Gómez Flores Secretario General de Gobierno	
		Lic. Carlos Gerardo Ortega Carricarte Secretario de Administración y Finanzas	
		C.P. María Guadalupe Yan Rubio Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	

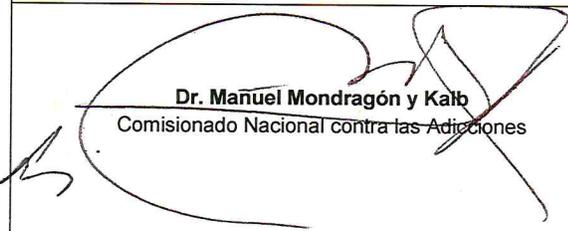
CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN-001/2018

ANEXO 7

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA

CERTIFICACIÓN DE REINTEGRO

		SECRETARIA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES CERTIFICADO DE REINTEGRO	
(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFÍN) FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE REINTEGRO CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LAS ACCIONES DE REDUCCIÓN EN EL USO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS CRESCA 2018			
		EJERCICIO:	2018
FECHA DE EMISIÓN:		CERTIFICADO DE REINTEGRO No:	
Tipo de documento:	Número:	Línea de captura:	Fecha del pago
Importe		Importe con letra	Ficha de depósito o transferencia bancaria
TOTAL			
LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.			
ELABORÓ SECRETARIO DE FINANZAS (o su equivalente en la entidad)	Vo. Bo. COMISIONADO ESTATAL DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES	AUTORIZÓ SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD	

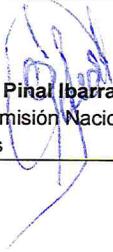
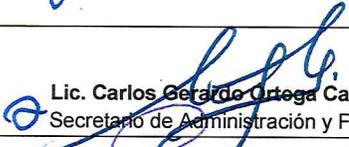
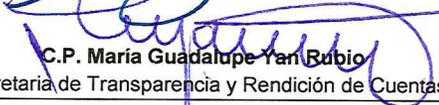
Por "LA SECRETARÍA "	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Manuel Mondragón y Kalb Comisionado Nacional contra las Adicciones	 Dr. Alfredo Román Messina Secretario de Salud Y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa

ab

h

h

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2018

 <p>Ing. Arq. Santos Joel Pinal Ibarra Coordinador Administrativo de la Comisión Nacional contra las Adicciones</p>	 <p>Lic. Gonzalo Gómez Flores Secretario General de Gobierno</p>
	 <p>Lic. Carlos Gerardo Ortega Carricarte Secretario de Administración y Finanzas</p>
	 <p>C.P. María Guadalupe Yan Rubio Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas</p>

